
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.025

Miércoles 11 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1991372

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**MODIFICA EL DECRETO N° 25, DE 30 DE MARZO DE 2019, QUE CREA UNA
NUEVA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA SOBRE ENFERMEDADES RARAS O
POCO FRECUENTES**

Núm. 15 exento.- Santiago, 12 de marzo de 2021.

Vistos:

El decreto exento N° 25, de 30 de marzo de 2019, que crea la Comisión Técnica Asesora sobre Enfermedades Raras o Poco Frecuentes; lo dispuesto en el decreto supremo N° 19, de 2001, de la Secretaría General de la Presidencia; lo establecido en los artículos 4° y 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; en los artículos 5°, 6° letra b) y 25° del decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento de esta Secretaría de Estado; memorándum N° 55, de 21 de enero de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública; la ley N° 20.850; en la resolución N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2° Que, el Ministerio de Salud cuenta con una Comisión Técnica para la asesoría experta en materia de las llamadas "enfermedades raras o poco frecuentes" y, especialmente, respecto de sus características, evolución clínica, historia natural y tratamientos, en base a la evidencia disponible y experiencia nacional e internacional en la materia.

3° Que, en dicho contexto, el 30 de marzo del año 2019 se emitió el decreto exento N° 25, que dejó sin efecto el decreto exento N° 65, de 6 de marzo de 2012, y creó la nueva Comisión Técnica Asesora sobre Enfermedades Raras o Poco Frecuentes.

4° Que, algunos aspectos de la integración establecida en el decreto vigente, deben modificarse para el correcto funcionamiento de la Comisión Técnica Asesora en la actualidad.

5° Que, por lo señalado anteriormente, dicto el siguiente:

Decreto:

1° Modifíquese el decreto exento N° 25, de 30 de marzo de 2019, del Ministerio de Salud, en lo siguiente:

a) Sustitúyase del numeral III, artículo primero la frase "Un representante del Gabinete de la Subsecretaría de Salud Pública, designado por dicha Subsecretaría" por "El Jefe del Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud Basada en Evidencia, de la División de Planificación Sanitaria de la Subsecretaría de Salud Pública".

b) Agréguese al final del numeral tres del artículo primero la siguiente frase:

"Un representante de la División de Planificación Sanitaria de la Subsecretaría de Salud Pública, designado por la jefatura de dicha División".

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 15 - 12 de marzo 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

